

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 222/2008

Montevideo, 02 JUN. 2008

VISTO: que el día 7 de octubre de 2008 finaliza el período de funciones del señor Consejero Dr. Jorge Mario Figueredo Borges;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Consejero en la mencionada Misión Diplomática, por el plazo de ciento ochenta (180) días, hasta el 7 de abril de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----


ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Jorge Mario Figueredo Borges por el plazo de ciento ochenta (180) días, hasta el 7 de abril de 2009.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República